

**EDICTO DEL TRIBUNAL CALIFICADOR DEL  
PROCESO SELECTIVO DE PROMOCIÓN INTERNA PARA CUBRIR LA VACANTE  
DE ADMINISTRATIVO CON ADSCRIPCIÓN AL ÁREA DE SERVICIOS SOCIALES,  
GRUPO C, SUBGRUPO C1.**

**RESULTADOS DE LAS FASES DE OPOSICIÓN Y CONCURSO**

**PROPUESTA DE NOMBRAMIENTO**

En Massanassa, a día 18 de noviembre de 2020, se reúne el Tribunal Calificador designado por Resolución de Alcaldía nº 1364 de fecha 8 de octubre de 2020, para proceder a la corrección del ejercicio correspondiente a la fase de oposición y valoración de los méritos de la fase de concurso, realizado por la aspirante el día 18 de noviembre de 2020.

Finalizada la fase de oposición, el resultado es el siguiente:

<b>NOTA SOBRE 25</b>	<b>DNI</b>
22,50	****2135L

Finalizada la fase de concurso, el resultado es el siguiente:

<b>NOTA SOBRE 15</b>	<b>DNI</b>
12,9	****2135L

El Tribunal visto que ha concluido en el Ayuntamiento de Massanassa el proceso selectivo para la cobertura en propiedad de una plaza de Administrativo adscrita al Área de Servicios Sociales (promoción interna), a través del sistema de concurso-oposición.

Visto que el procedimiento selectivo seguido se ha ajustado a las Bases de la Convocatoria y, con ello, se entienden respetados los principios constitucionales de igualdad, publicidad, mérito y capacidad.

Visto que ha finalizado el correspondiente proceso selectivo con el cumplimiento de la fase de oposición y fase de concurso de méritos, la aspirante que ha obtenido la mayor puntuación, es D<sup>a</sup> Belén Martín Orduña.

El Tribunal que suscribe entiende que por parte de la Alcaldía se debe adoptar la siguiente PROPUESTA:

PRIMERO. Nombrar funcionaria de carrera, a D<sup>a</sup> Belén Martín Orduña, con DNI nº \*\*\*\*2135L, en la plaza objeto de la convocatoria: Administrativa del Área de Servicios Sociales, Grupo C, Subgrupo C1, Escala de Administración General, Subescala Administrativa.

El Tribunal acuerda publicar el resultado de ambas fases en la página web municipal,



debiendo la aspirante, de acuerdo con lo establecido en la Base Octava de la Bases de la Convocatoria, presentar en un plazo de veinte días hábiles, contados a partir del día siguiente a la publicación, la documentación acreditativa de los requisitos de la convocatoria.

Aportada dicha documentación y verificada su validez, deberá ser definitivamente nombrada por el Alcalde-Presidente como titular de la plaza que constituye el objeto de la convocatoria, procediéndose a la toma de posesión.

Lo que se publica para general conocimiento.

## DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE

